



AUTO No. 0179

()

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo, 14 FEB 2020

CONSIDERANDO

Que, el señor **FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, presenta a esta corporación solicitud de Plan de Gestión de Riesgo para el Almacenamiento de Aguas Residuales, con radicado interno No.8319 de 21 de diciembre de 2018.

Que, se hizo requerimiento al peticionario, señor **FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ**, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE mediante oficio No. 300.06144 de 05 de junio de 2019.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 1707 de 27 de marzo de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente; al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario General
CARSUCRE

Proyecto	Nombre	Cargo	Firma
	Isabella De León Peralta	Judicante	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			